



En Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, a los 25 días del mes de noviembre de 2025; la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo (IESSOL); con fundamento en 19, 23, 23 Bis, 30 y todos aquellos aplicables correspondientes al **Acuerdo por el que se Modifica las Reglas de Operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo"**, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025, el cual fue publicado el 5 de noviembre de 2025, en el Periódico Oficial del Estado, emite la siguiente:

CONVOCATORIA **GRUPOS SOCIALES**

I. CONVOCATORIA: Se convoca a grupos sociales de productores locales organizados que desarrollen alguna actividad económica relacionada a los siguientes sectores: Apícola, aprovechamiento forestal, turismo y otros sectores que promuevan la economía social y solidaria.

Grupos Sociales, que se encuentren integrados a partir de 10 personas mayores de edad; dichos grupos podrán ser de seguimiento al Programa de **"Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo"** del año 2024 y de igual manera los grupos de nueva creación.

II. OBJETIVO DEL PROGRAMA: El Programa busca organizar a las personas de los diferentes sectores productivos en Grupos Sociales y/o Sociedades Cooperativas de producción o consumo, con el objetivo de impulsar la Economía Social y Solidaria; de esta manera, se pretende asegurar la sostenibilidad de sus actividades productivas y promover la expansión de sus productos y/o servicios en el mercado.

III. POBLACIÓN OBJETIVO: La población objetivo del Programa consiste en beneficiar hasta 50 Grupos Sociales de Pequeños Productores, preferentemente ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del Estado, de conformidad con la suficiencia presupuestal.

IV. COBERTURA: El Programa **"Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo"** en esta Convocatoria operará en los 11 municipios del Estado de Quintana Roo.

V. TIPO Y MONTO DE APOYO:

Modalidad I.- Apoyo en Especie: en la cual se contempla beneficiar a 50 grupos sociales, por un monto de hasta \$585,756.92 (Son: Quinientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos 92/100 M.N.) por cada grupo social, los cuales estarán sujetos a los montos establecidos por la licitación de la Secretaría, para los conceptos siguientes:

a) Apoyo para Equipamiento: Se apoyará a los Proyectos que requieran equipamiento necesario para su actividad productiva, de acuerdo a lo seleccionado en el catálogo establecido como Anexo II del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa "Potencialización de esfuerzos a través del cooperativismo" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025 y a la suficiencia presupuestal. Por un monto de hasta \$302,680.00 (Son: trescientos dos mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) por cada grupo.

b) Apoyo para Capacitación: Se apoyará a los Proyectos que requieran alguna capacitación específica de acuerdo a lo seleccionado en el catálogo establecido como Anexo II del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa "Potencialización de esfuerzos a través del cooperativismo" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025 y a la suficiencia presupuestal. Por un monto de hasta \$176,923.07 (Son: Ciento setenta y seis mil novecientos veintitrés pesos 07/100 M.N.) por cada grupo.

c) Apoyo para comercialización del producto y/o servicio: Apoyo para la Promoción Comercial para el seguimiento de su Proyecto en etapa de comercialización, de acuerdo a lo seleccionado en el catálogo establecido como Anexo II del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa "Potencialización de esfuerzos a través del cooperativismo" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025 y a la suficiencia presupuestal. Por un monto de hasta \$106,153.84 (Son: Ciento seis mil ciento cincuenta y tres mil pesos 84/100 M.N.) por cada grupo.

VI. REQUISITOS: Con fundamento en los requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa **"Potencialización de esfuerzos a través del cooperativismo"** publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el cierre del registro, los grupos sociales deberán integrar:

- a) Acta de Integración del Grupo Social (Anexo 1, del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa "Potencialización de esfuerzos a través del cooperativismo" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025), sujeto a verificación física;
- b) Solicitud de Apoyo en Especie (Anexo 2, del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa "Potencialización de esfuerzos a través del cooperativismo" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025);
- c) Copia de identificación oficial vigente con fotografía de cada una de las personas que conforman el Grupo Social (Credencial de elector con domicilio en el Estado);
- d) Copia de la CURP de cada una de las personas que conforman el Grupo Social (Solo en caso que no la contenga la identificación oficial con fotografía);
- e) Proyecto con base a la Guía (Anexo 7, del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa "Potencialización de esfuerzos a través del cooperativismo" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025);
- f) Carta Compromiso para formalizar una Sociedad Cooperativa (Anexo 5, del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa "Potencialización de esfuerzos a través del cooperativismo" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025).

VII. APERTURA DE CONVOCATORIA: El Instituto de Economía Social y Solidaria del Estado de Quintana Roo emite la presente convocatoria en el sitio <https://sebi.enqroo.gob.mx/potencializacion/> misma que estará vigente del día 25 de noviembre al 5 de diciembre 2025. Los Grupos Sociales que aspiren a participar en el Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo", podrán registrarse del día 25 de noviembre al 5 de diciembre 2025 en un horario de 10:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en las Instalaciones del IESSOL, ubicadas en:

- **Chetumal:** Oficinas del IESSOL, Av. Boulevard Bahía, n°. 301, Colonia Centro, Chetumal, Q. Roo. C.P. 77000.
- **Cancún:** Oficinas del IESSOL, Plaza Hollywood, primer piso, Av. Palenque, entre Av. Xcaret y Av. Coba, SM 35, mz. 1 lt. 1, C.P. 77505, Cancún, Benito Juárez, Q. Roo.

Módulos Itinerantes:

- **Municipio de Lázaro Cárdenas:** Instalaciones del H. Ayuntamiento ubicadas en Calle Lázaro Cárdenas S/N, Colonia Centro, del 27 de noviembre al 1º de diciembre de 2025 en un horario de 10:00 a 16:00 horas.
- **Municipio de José María Morelos:** Parador Turístico, Oficinas de Turismo, Av. José María Morelos s/n entre calle Jacinto Canek y Calle Tihosuco, C.P. 77890, del 1º al 3 de diciembre de 2025 en un horario de 10:00 a 16:00 horas.
- **Municipio de Felipe Carrillo Puerto:** Módulo de Información Turística del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, Av. Benito Juárez con Santiago Pacheco Cruz s/n, del 27 de noviembre al 1º de diciembre de 2025 en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

VIII. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

a) Integrarse como Grupo Social en etapa previa a su constitución legal (mínimo 10 personas por Grupo Social) mediante el "Modelo de Acta de Integración del Grupo Social" Anexo 1 del Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa "Potencialización de esfuerzos a través del cooperativismo" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025

b) Que las personas integrantes del grupo social se dediquen a alguna actividad productiva;

c) Podrán participar grupos sociales beneficiados en el ejercicio fiscal 2024 que continúen trabajando con el proyecto;

d) Que las personas integrantes del grupo social habiten en el Estado de Quintana Roo, preferentemente en las localidades establecidas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP);

e) Que las personas integrantes del grupo social sean mayores de edad; y

f) Que ninguno de los integrantes haya recibido en el presente ejercicio fiscal, apoyos económicos o en especie de otra dependencia o del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, para los mismos conceptos que se solicitan, asimismo ninguno de los integrantes debe ser servidor público activo o en licencia.

X. DIFUSIÓN DE RESULTADOS: Una vez realizado el análisis de los proyectos y la dictaminación por el Consejo Técnico de Selección se difundirá la lista de los grupos sociales seleccionados en el sitio oficial de la Secretaría de Bienestar: <https://sebi.enqroo.gob.mx/potencializacion/>.

X. INFORMES: Cualquier información o consulta adicional será atendida en horario de 10:00 a 16:00 horas, en los módulos de atención establecidos en el apartado VII de esta convocatoria.

XI. TRANSITORIOS: Toda situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Interno de Validación de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se modifica las reglas de operación del Programa "Potencialización de Esfuerzos a través del Cooperativismo" publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 30 de enero de 2025.

XII. OTRAS DISPOSICIONES: Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.

"En el IESSOL los trámites para participar en la Convocatoria son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes".

"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia".